



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-229/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su carácter de representante del partido **Morena** ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de **Jorge Alfredo Lozoya Santillán**, en su carácter de candidato a la Gubernatura del Estado de Chihuahua por el partido político **Movimiento Ciudadano**, así como en contra del mismo partido, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PES-229/2021. DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA. DENUNCIADO: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLÁN. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO: ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ: EUGENIO BELTRÁN ZAPIÉN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. GLOSARIO. 2. ANTECEDENTES. 3. COMPETENCIA. 4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS. R E S U E L V E. PRIMERO. SON INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLÁN Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General